

INFORME FINAL

CON INFORME EJECUTIVO

**PROYECTO N° 3.07.06
UNIDAD DE TRANSPLANTE DE MÉDULA ÓSEA DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. M. RAMOS MEJÍA
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN EL
PROYECTO N° 3.04.17**

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

Buenos Aires, marzo de 2008

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa A. Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Código de Proyecto: 3.07.06

Nombre del Proyecto: Seguimiento de observaciones y recomendaciones del proyecto 3.04.17 UTMO del Hospital Ramos Mejía

Objeto: Unidad de Transplante de Médula Ósea. Hospital de José María Ramos Mejía.

Objetivos: Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.

Período bajo examen: Año 2006

Fecha de presentación de informe: 06 de septiembre de 2007

Equipo Designado:

Audidores Coordinadores de Supervisión

Aiscurri, Mario
Gámez, María Mercedes

Auditor Supervisor

Raimondo, Jorge (Contador)

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Septiembre de 2007	← Tabla con formato
Código del Proyecto	3.07.06	
Denominación del Proyecto	Seguimiento de observaciones y recomendaciones del proyecto 3.04.17 UTMO del Hospital Ramos Mejía	
Período examinado	Año 2006	
Objetivo de la auditoría	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.	
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325. Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría: • Entrevista con el Jefe de la UTMO del Hospital Ramos Mejía. • Relevamiento de la documentación disponible relativa a la puesta en marcha de la UTMO, las reformas, mejoras, etc. • Inspección ocular de los sectores mencionados en el Informe de Gestión (N° 3.04.17) • Solicitud de informes sobre grado de avance de modificaciones implementadas a partir de las observaciones y recomendaciones que surgen del Informe de Auditoría arriba mencionado. • Análisis de los descargos y demás consideraciones que incluyan los informes mencionados. • Análisis de la composición de la planta de personal y personal contratado. • Evaluación de las acciones propuestas e implementadas para modificar los aspectos observados, estableciendo una escala de graduación del progreso alcanzado. • Relevamiento de la planta física. • Relevamiento de información respecto a la habilitación de la Unidad por parte del INCUCAI¹. • Revisión de antecedentes de auditorías posteriores al Informe de Auditoría 3.04.17. • Análisis de la información suministrada por los Servicios de Hematología de los Hospitales Generales de Agudos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Hospital Municipal de Oncología Marie Curie, de pacientes con Diagnóstico para trasplante de Médula Ósea período 2004/2006 derivados para su posterior tratamiento con o sin ayuda médica, destino de las derivaciones y prestador que realizó la práctica. • Análisis de la información suministrada por la UTCPH sobre pacientes evaluados y transplantados por la Unidad. • Análisis de la información suministrada por el Ministerio de Salud del GCBA sobre pacientes transplantados en efectores públicos y privados de la Ciudad.	
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 7 de marzo de 2007 y el 30 de agosto de 2007	
Limitaciones al alcance	No se obtuvo respuesta por parte del Ministerio de Salud de la CABA ² acerca de los pacientes transplantados en efectores públicos y privados de la Ciudad ni de los beneficiarios de subsidios otorgados para trasplante de médula ósea en instituciones	

¹ Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante

² Nota AGCBA N°943/07 a Dirección General de Atención Integral de la Salud

	privadas. Esta falta de información limitó la posibilidad de cruzar datos provenientes del organismo auditado y otros efectores con un organismo superior y centralizador, por lo que la única fuente de información resultó ser la brindada por los primeros.
Aclaraciones previas	El trasplante de células hematopoyéticas es un procedimiento quirúrgico para implantar células sanas a un paciente cuya médula ósea no está funcionando apropiadamente. Los equipos de trasplante deben acreditar experiencia y capacitación y demandan la designación de un jefe y un subjefe, sobre quienes recae la máxima responsabilidad de la actividad del centro. La institución que realiza la habilitación es el INCUCAI³, que depende del Ministerio de Salud de la Nación. La Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (UTCPH), se encuentra en el pabellón de Hematología del Hospital General de Agudos Dr. J. Ramos Mejía. La Unidad fue habilitada (por sus características físicas y por los recursos con los que cuenta) para la movilización, recolección, criopreservación y trasplante de células progenitoras hematopoyéticas autólogas y/o provenientes de donantes relacionados en pacientes adultos. Esta habilitación fue realizada por el INCUCAI con fecha 25 de agosto de 2005 con vencimiento el 25 de agosto de 2007⁴. PRODUCTIVIDAD Desde el inicio de actividades de la Unidad se evaluaron un total de 80 pacientes en la UTCPH del H. Ramos Mejía, y se efectuaron 13 trasplantes tipo autólogo. Estructura Física El Servicio cuenta con ocho habitaciones individuales, dos consultorios. Tiene una zona de servicios, con un office de enfermería, cumpliendo entre otras funciones monitorear a los pacientes internados, a través de un circuito cerrado dentro de cada habitación.
Observaciones principales	Observación 1): La Sala de Trasplante de Médula Ósea del Hospital Ramos Mejía, es la única en el país perteneciente al sistema público de salud que estuvo en condiciones de efectuar trasplantes de médula a personas adultas. Se observó que a pesar de contar desde hace 14 años con la estructura edilicia, el equipamiento, el personal capacitado y habilitación del INCUCAI, no se realizó en ella un Trasplante de Médula Ósea. Observación 6): Al momento de trabajo de campo, no hay personal asignado para el funcionamiento de la UTMO. Comentario del Auditado: Según UTCPH desde la emisión del informe 3.04.17 de la AGCBA, se ha logrado la reestructuración edilicia, instalaciones y equipamiento instrumental de la Unidad, la conformación del equipo médico y técnico, la Habilitación del INCUCAI, la inauguración y puesta en marcha de la Unidad el 30 de agosto de 2005. Comentario de la Auditoría: Se ha puesto en marcha la Unidad en el mes de agosto de 2005. Se realiza en ella uno de los dos tipos de trasplante para los cuales fue habilitada ya que el recurso humano y el equipamiento con el que cuenta no permiten realizar trasplantes de tipo alogénico. Conclusión: se mantiene la observación Evaluación: Grado de avance: con modificaciones insuficientes Observación 2): No se realizaron los trámites para renovar la habilitación que otorga el INCUCAI una vez caducada la misma. Comentario del Auditado: Idem observaciones 1 y 6. Comentario de la Auditoría: La Unidad fue habilitada el 25 de agosto de 2005 con

³ El artículo 10 de la Ley 24.193 otorga a la autoridad de contralor jurisdiccional la responsabilidad de habilitar establecimientos y autorizar profesionales para trasplante de órganos y tejidos. Este permiso debe renovarse cada 2 años y requiere que se efectúe la inspección del área física y los recursos técnicos como así también los antecedentes curriculares de los profesionales a autorizar.

⁴ INCUCAI Resolución N° 230/05

	vencimiento a los dos años, según normativa vigente. Al cierre del trabajo de campo de esta auditoría, el INCUCAI inició en tiempo y forma los trámites de reacreditación de profesionales e Instituciones⁵ para la rehabilitación de la misma, no habiendo recibido respuesta formal del Hospital Ramos Mejía. Conclusión: Se mantiene la observación. Evaluación: Grado de avance: con modificaciones insuficientes. Observación 3): No existió aceptación formal por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la donación de la obra y el equipamiento, por parte de la Fundación Amalia Lacroze de Fortabat, Fundación Jorge Macri y de COAS, lo que supone incumplimiento de lo indicado por el Decreto N° 2.056/78. Observación 4): Hasta fines del año 2003 no existió registro patrimonial de los bienes donados que conforman la Sala UTCPH6. Después de los requerimientos realizados en ocasión del Proyecto de Auditoría "Donaciones y Legados a Hospitales", se cumplimentó el mismo. Comentario del Auditado: Adjunta copia de Inventario al 31/12/06 y nota informando sobre elementos que no se encuentran en la Unidad al 9 de Enero de 2007. Comentario de la Auditoría: Los bienes provenientes de donaciones se encuentran registrados adecuadamente, cumpliendo con el circuito de aprobación de los mismos de acuerdo a la normativa vigente. Conclusión: Se resuelve la observación Evaluación: Grado de avance: modificado satisfactoriamente. Observación 5): No se realizó licitación pública para la contratación de obra civil, correspondiente a la Unidad de Trasplante de Médula Ósea, por lo que no se pudo comprobar el cumplimiento del procedimiento propio para las compras y contrataciones⁷. Comentarios del Auditado: No formuló comentario Comentarios de la Auditoría: No se recibió respuesta acerca de lo recomendado oportunamente. Conclusión: se mantiene la observación. Evaluación: Grado de avance: sin modificaciones. NUEVAS OBSERVACIONES 1) Incumplimiento de la obligación de informar al INCUCAI variaciones en la conformación del equipo médico habilitado. 2) La UTCPH realiza únicamente trasplantes autólogos, no así los alogénicos, debido a múltiples factores, entre los que se destacan la falta del recurso humano capacitado y la tecnología necesaria. 3) De las constancias exhibidas por la D G de Recursos Físicos en Salud, fue observado que la remodelación del Servicio fue adjudicado con falencias. 4) No existe evidencia de articulación formal entre la UTCPH, los servicios de Hematología de los hospitales, el Ministerio de Salud y el BATRA⁸. 5) Con referencia a las Observaciones 1 y 6 efectuadas en el Informe 3.04.17, el Ministerio de Salud no implementó medidas para la conformación de la Estructura ni habilitó concursos para estabilizar el recurso humano del área auditada.
--	---

⁵ Nota N° 318/10 de Julio de 2007-Dirección Científico Técnica INCUCAI

⁶ Informe N° 400 HGARM/2003 (15-HGA-08)

⁷ Nota 1470/03 Informe 437/HGARM/2003, del 29/05/03

⁸ Buenos Aires Transplante

Conclusión	Del análisis de las observaciones realizadas se puede concluir: 1. No ha sido posible evaluar la economicidad de la instalación de la UTCPH, debido a que no se obtuvo información sobre si existieron trasplantes en efectores privados subvencionados. 2. La gestión fue ineficiente y antieconómica si consideramos que la meta fue poner en funcionamiento la UTCPH para la realización de trasplantes de células hematopoyéticas, no cumpliéndose con el objetivo propuesto por cuanto los trasplantes de tipo alogénico siguen sin ser efectuados en la UTCPH a pesar de que se encuentra habilitada para ello. 3. No existen procedimientos formales que regulen las derivaciones y permitan el seguimiento de los casos a fin de verificar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos. La situación actual de la UTCPH del Hospital Ramos Mejía no ha variado en gran medida respecto de la descrita en el informe de gestión que da origen a este informe de seguimiento. Si bien se ha puesto en marcha el Servicio, la producción del mismo se ha visto afectada por múltiples falencias originadas desde el Ministerio de Salud o desde el mismo Hospital, que han impedido que se desarrollara en él la actividad que la Ciudad necesita y para la que fue creado.
-------------------	---

**Informe Final de Auditoria
Proyecto N° 3.0706**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el objeto que se detalla a continuación.

I.OBJETO

Unidad de Transplante de Médula Ósea (UTMO). Hospital de José María Ramos Mejía.

II.OBJETIVO

Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoria Proyecto 3.04.17.

III.ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevista con el Jefe de la UTMO del Hospital Ramos Mejía.
- Relevamiento de la documentación disponible relativa a la puesta en marcha de la UTMO, las reformas, mejoras, etc.
- Inspección ocular de los sectores mencionados en el Informe de Gestión (N° 3.04.17)

- Solicitud de informes sobre grado de avance de modificaciones implementadas a partir de las observaciones y recomendaciones que surgen del Informe de Auditoría arriba mencionado.
- Análisis de los descargos y demás consideraciones que incluyan los informes mencionados.
- Análisis de la composición de la planta de personal y personal contratado.
- Evaluación de las acciones propuestas e implementadas para modificar los aspectos observados, estableciendo una escala de graduación del progreso alcanzado.
- Relevamiento de la planta física.
- Relevamiento de información respecto a la habilitación de la Unidad por parte del INCUCAI⁹.
- Revisión de antecedentes de auditorías posteriores al Informe de Auditoría 3.04.17.
- Análisis de la información suministrada por los Servicios de Hematología de los Hospitales Generales de Agudos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Hospital Municipal de Oncología Marie Curie, de pacientes con Diagnóstico para trasplante de Médula Ósea período 2004/2006 derivados para su posterior tratamiento con o sin ayuda médica, destino de las derivaciones y prestador que realizó la práctica.
- Análisis de la información suministrada por la UTCPH sobre pacientes evaluados y transplantados por la Unidad.
- Análisis de la información suministrada por el Ministerio de Salud del GCBA sobre pacientes transplantados en efectores públicos y privados de la Ciudad.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 07 de marzo y el 30 de agosto de 2007.

IV) LIMITACIONES AL ALCANCE

No se obtuvo respuesta por parte del Ministerio de Salud de la CABA¹⁰ acerca de los pacientes transplantados en efectores públicos y privados de la Ciudad ni de los beneficiarios de subsidios otorgados para trasplante de médula ósea en instituciones privadas. Esta falta de información limitó la posibilidad de cruzar datos provenientes del organismo auditado y otros efectores con un organismo superior y centralizador, por lo que la única fuente de información resultó ser la brindada por los primeros.

⁹ Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante

¹⁰ Nota AGCBA N°943/07 a Dirección General de Atención Integral de la Salud

V) ACLARACIONES PREVIAS

V.1. Generalidades del Transplante de Células hematopoyéticas

El transplante de células hematopoyéticas es un procedimiento quirúrgico para implantar células sanas a un paciente cuya médula ósea no está funcionando apropiadamente.

Este tipo de trasplante se practica para diferentes afecciones, incluyendo enfermedades sanguíneas y metabólicas hereditarias, deficiencias inmunitarias hereditarias y diversas formas de cáncer.

Existen tres tipos de trasplantes:

- 1- En un **trasplante autólogo**, los pacientes reciben sus propias células madre.
- 2- En un **trasplante alogénico**, los pacientes reciben las células madre de su hermano, hermana, padre o madre. Una persona que no es un familiar del paciente (un donante no emparentado) también puede aportar las células madre.
- 3- En un **trasplante singénico**, los pacientes reciben las células madre de su gemelo idéntico.

El Servicio del Hospital Ramos Mejía realiza únicamente trasplantes autólogos, no así los alogénicos debido a múltiples factores, entre los que se destacan la debilidad del Laboratorio Central del Hospital, la falta de insumos y equipamiento¹¹ adecuados y la falta de capacitación del personal.

El transplante de médula ósea no es el procedimiento privilegiado actualmente, ya que en los últimos años se han descubierto anticuerpos monoclonales que solos o asociados a sustancias radiógenas (radioinmunoconjugados) permiten atacar específicamente la célula linfomatosa sin dañar las células sanas. Asimismo, se están desarrollando nuevas drogas y combinaciones de drogas para tratar los linfomas.

Eliminado: Hospital, a juicio del Jefe del Servicio.¶

V.2.- Procedimiento de transplante:

Los pacientes comienzan el tratamiento con un período denominado "acondicionamiento" en el que son preparados para el trasplante por medio de altas dosis de quimioterapia o radiación.

Después de esa etapa, el paciente está en condiciones para la infusión de médula ósea, la cual toma de 10 a 20 días para establecerse por sí misma. Durante este tiempo requiere apoyo con trasfusiones sanguíneas.

El período de hospitalización es de cuatro a seis semanas, tiempo durante el cual el paciente es aislado y puesto bajo control estricto debido al aumento del riesgo de infección. Se requiere de un seguimiento cuidadoso durante dos o tres meses después del alta. Al sistema inmunitario le puede tomar de seis meses a un año recuperarse por completo de este procedimiento.

Eliminado: Procedimiento de transplante: Hospital.¶

Eliminado: transplante: Por otra parte también se produjo una importante caída en la demanda de trasplantes de médula ósea debido a la utilización de drogas monoclonales. La aparición de los anticuerpos monoclonales, que atacan selectivamente a las células enfermas, sin dañar a las sanas, como lo hace la

Eliminado: quimioterapia, por ejemplo, ha significado una verdadera revolución en el combate contra el cáncer, porque además aumenta la sobrevida y mejora la calidad de vida del paciente.¶

V.3. Centros de Transplante

Los centros de trasplante son entidades de salud de diferente naturaleza jurídica y de dependencia pública o privada que deben estar habilitadas para la práctica de trasplantes. Cada centro requiere el cumplimiento de una serie de

¹¹ Un electrocardiógrafo, un respirador y monitores.

requisitos establecidos en las normas vigentes según el tipo de trasplante, tanto en lo que respecta a su estructura física- tecnológica y los recursos humanos. Los equipos de trasplante deben acreditar experiencia y capacitación y demandan la designación de un jefe y un subjefe, sobre quienes recae la máxima responsabilidad de la actividad del centro.

La institución que realiza la habilitación es el INCUCAI¹², que depende del Ministerio de Salud de la Nación.

V.4. Programa Buenos Aires Transplantes (BATRA)

En la Ciudad de Buenos Aires, desde marzo de 2003, existe el **BATRA**, que cuenta con un presupuesto propio para el desarrollo de las actividades específicas destinadas a incrementar la donación efectiva de órganos y tejidos para trasplante.

Entre las principales funciones que desarrolla el programa se encuentran:

- Asesorar y proponer al Ministerio de Salud las políticas, programas y normas en materia de procuración, ablación e implante de órganos, material anatómico, tejidos y células.
- Efectuar la procuración de órganos y tejidos en los establecimientos públicos y privados de la Ciudad de Buenos Aires.
- Promover el desarrollo de los servicios de trasplantes de los bancos de tejidos y de los laboratorios especializados en los hospitales públicos de la jurisdicción, y conformar la red asistencial pública especializada de la Ciudad.
- Elaborar y desarrollar programas de formación y capacitación de recursos humanos, y de investigación y difusión tendiente a lograr una actitud favorable a la donación de órganos en el conjunto de la población.
- Coordinar y gestionar la distribución de órganos y tejidos en el ámbito jurisdiccional, y la recepción o envío de los mismos a nivel nacional.

V.5. UNIDAD DE TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS¹³

Eliminado: ¶

La Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (UTCPH), se encuentra en el pabellón de Hematología del Hospital General de Agudos Dr. J. Ramos Mejía.

Eliminado: ¶

Tal como mencionáramos en el informe de Gestión N° 3.04.17 del año 2004¹⁴

“La Sala de Trasplante de Médula Ósea del Hospital Ramos Mejía, es la única en el país perteneciente al sistema público de salud que estuvo en condiciones de efectuar trasplantes de médula a personas adultas. Se observó que a pesar de contar desde hace 14 años con la estructura

¹² El artículo 10 de la Ley 24.193 otorga a la autoridad de contralor jurisdiccional la responsabilidad de habilitar establecimientos y autorizar profesionales para trasplante de órganos y tejidos. Este permiso debe renovarse cada 2 años y requiere que se efectúe la inspección del área física y los recursos técnicos como así también los antecedentes curriculares de los profesionales a autorizar.

¹³ Al momento del informe 3.04.17 del año 2004 la actual UTCPH se denominaba UTMO (Unidad de Trasplante de Médula Ósea). En adelante, utilizaremos el término UTCPH

¹⁴ www.agcba.gov.ar informe final N°445

edilicia, el equipamiento, el personal capacitado y habilitación del INCUCAI, no se realizó en ella un Trasplante de Médula Ósea.”

Con posterioridad al Informe de Auditoría antes mencionado, se produjo su inauguración el 30 de agosto¹⁵ de 2005 por el entonces Secretario de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Eliminado: Luego del

La Unidad de Transplante fue habilitada (por sus características físicas y por los recursos con los que cuenta) para la movilización, recolección, criopreservación y transplante de células progenitoras hematopoyéticas autólogas y/o provenientes de donantes relacionados en pacientes adultos. Esta habilitación fue realizada por el INCUCAI con fecha 25 de agosto de 2005 con vencimiento el 25 de agosto de 2007¹⁶.

VI) RELEVAMIENTO

VI.1. Estructura

El Servicio no se halla comprendido en el organigrama formal de la Institución, depende de la Dirección Médica del Hospital.

No cuenta con una estructura estable de personal, ya que la misma está conformada por profesionales, que dependen orgánica y funcionalmente de otros Servicios del Hospital y realizan prestaciones para la Unidad de Transplante.

Eliminado: La incidencia de la Patología que requiere transplante de médula ósea es de 4 por mil. El número de pacientes de tipo autólogo. El número de pacientes transplantados es comparable a otros servicios de transplantes como el del Hospital Británico y el Hospital de la Universidad Austral. Esta cifra pudiera ser mayor en caso de transplantar pacientes alogénicos. El 50% de las atenciones de pacientes de los Hospitales Públicos pertenece a la provincia de Buenos Aires, y el sistema de transplantes está organizado de tal manera que los pacientes de provincia se atenderán en la Provincia.

VI.2. Oferta de Atención

La UTCPH, se ocupa de:

- evaluación de pacientes para transplante
- control y seguimiento de pacientes en vías de transplante
- transplante de células autólogas
- control y seguimiento de pacientes transplantados
- asistencia permanente de pacientes que presentan complicaciones estando en el módulo de transplante¹⁷

Eliminado: Estructura Sobre el Equipamiento V.1.

Eliminado: ESTRUCTURA

VI.3. RECURSOS HUMANOS

VI.3.1. Profesionales

Debido a que el jefe del equipo presentó su renuncia en mayo de 2007, la jefatura quedó a cargo del subjefe¹⁸. La UTCPH está integrada además por

¹⁵ Respuesta a Nota DGSalud N° 0015-07

¹⁶ INCUCAI Resolución N° 230/05

¹⁷ Cobertura asistencial durante los 60 días posteriores a la intervención.

¹⁸ Médica hematóloga, situación de revista: Contrato de Empleo Público, Decreto 948

seis médicos de distintas especialidades¹⁹, un farmacéutico y una técnica en hemoterapia.

El jefe, subjefe de servicio y uno de los médicos hematólogos estuvieron bajo la modalidad de contrato de locación de servicios durante los años 2004 y 2005.

Los demás integrantes del equipo pertenecen a otros Servicios del Hospital encontrándose a disposición de la Unidad.

La atención se complementa con un equipo de guardia compuesto por un médico coordinador, un médico de guardia por día de la semana y uno que realiza actividades de lunes a viernes, todos ellos del plantel de personal de otros servicios.

A la fecha de finalización del trabajo de campo las variaciones en el equipo no fueron informadas al organismo habilitante.

VI.3.2. Presentismo

Los profesionales que conforman el equipo médico pertenecen a otros Servicios del Hospital y se encuentran a disposición de la Unidad, no teniendo injerencia en su control el responsable de la UCPH. Lo mismo ocurre con la certificación de las Suplencias de Guardia que es efectuada por el Coordinador Médico de Guardia.

VI.3.3. Enfermería

La dotación de enfermeros propios de la UCPH es de dos licenciados, doce enfermeros profesionales y un auxiliar, todos ellos con designación de 30 horas semanales, por lo que aportan a la Unidad 450 horas de enfermería semanales.

VI.4. PRODUCTIVIDAD

Desde el inicio de actividades de la Unidad se evaluaron un total de 80 pacientes en la UCPH del H. Ramos Mejía, y se efectuaron 13 trasplantes tipo autólogo. El resto de los casos fue:

- desestimado por no considerarse apto para trasplante
- derivado a otros efectores por indicación de trasplante alogénico
- derivado a otros efectores por no corresponder a la jurisdicción

VI.5. DERIVACIONES

Las derivaciones no provienen de un circuito formal establecido, donde la UCPH funcione como centro de referencia del GCBA, siendo los servicios de hematología de los hospitales los que determinan el destino de la interconsulta.

Eliminado: La dotación de enfermeros del equipo es de dos licenciados y quince enfermeros profesionales.¶

¶ **V.4. HISTORIAS CLÍNICAS** ¶

¶ **V.4.1. Registro** ¶

¶ **V.4.2. Archivo** ¶

¶ **V.5. ESTADÍSTICA** ¶

¶ El servicio cuenta con una empleada para secretaria.¶

Eliminado: V.7.V.4.

¹⁹ 2 Médicos Hematólogos, 1 Médico especialista en Terapia Intensiva, 1 Médico Infectólogo, 1 Médico Especialista en Hemoterapia y 1 Médico Psiquiatra

Del análisis de las derivaciones informadas por los servicios de hematología de los hospitales y la proporcionada por la UTCPH, se observa²⁰:

<i>Hospital</i>	<i>Cantidad de derivaciones a la UTCPH informadas por el efector</i>	<i>Cantidad de derivaciones que la UTCPH dice haber recibido del hospital</i>	<i>Diferencia de registros</i>
Dr. Abel Zubizarreta	0	0	0
Dr. Bernardino Rivadavia	0	1	-1
Dr. Carlos Durand	4	4	0
Dr. Cosme Argerich	0	2	-2
Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield	0	0	0
Dr. Enrique Tornú	1	1	0
Dr. Francisco Santojanni	2	2	0
Dr. Ignacio Pirovano	0	0	0
Dr. J. M. Penna	5	4	1
Dr. José M. Ramos Mejía	12	12	0
Dr. Juan A. Fernández	1	2	-1
Dr. Parmenio Piñero	0	0	0
Dr. Teodoro Álvarez	5	7	-2
Dra. María Curie	2	5	-3

El siguiente cuadro muestra la cantidad de derivaciones que realizó cada uno de los efectores hacia la Unidad del Hospital Ramos Mejía y hacia otros efectores privados o de otras jurisdicciones:

Hospital	Total de derivaciones para TMO posteriores a Agosto 2005	Total de derivaciones al Hospital Ramos Mejía	Total de derivaciones a otros Efectores	Observaciones
Dr. Abel Zubizarreta	0	0	0	
Dr. Bernardino Rivadavia	0	0	0	Según Informe -HGARM ²¹ -se evaluó un paciente derivado del H.Rivadavia Sep/06
Dr. Carlos Durand	8	4	4	Un paciente derivado a Htal. Rosssi de La Plata por domicilio. Dos pacientes fueron derivados en Oct 2005 y Ene2006 a CEMIC (allogénico) con ayuda médica y uno al Htal. Naval.
Dr. Cosme Argerich	0	0	0	Según Informe -HGARM-se transplantaron dos pacientes en año 2006 y se evaluó un paciente en el mismo año derivados por este Hospital.

²⁰ período 2004/2006

²¹ Informe N°384-HGARM-07

Hospital	Total de derivaciones para TMO posteriores a Agosto 2005	Total de derivaciones al Hospital Ramos Mejía	Total de derivaciones a otros Efectores	Observaciones
Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield	0	0	0	
Dr. Enrique Tornú	1	1	0	
Dr. Francisco Santojanni	2	2	0	
Dr. Ignacio Pirovano	0	0	0	Derivación FLENI trasplante 05/09/05 con Ayuda Médica. No considerado en el análisis por la AGCBA
Dr. J. M. Penna	5	5	0	
Dr. José M. Ramos Mejía	14	12	2	Un paciente derivado al Hospital Rossi de La Plata (allogénico) y un paciente derivado a La Plata (ITMO) por domicilio
Dr. Juan A. Fernández	1	1	0	
Dr. Parmenio Piñero	0	0	0	
Dr. Teodoro Álvarez	5	5	0	
Dra. María Curie	2	2	0	Derivación CEMIC trasplante 12/09/05 con Ayuda Médica. No considerado en el análisis por la AGCBA

VI.6. PLANTA FÍSICA

Eliminado: V.8.¶

Eliminado: V.5.

VI.6.1. Equipamiento

Está en buenas condiciones, no tiene mantenimiento preventivo. Los bienes provenientes de donaciones se encuentran registrados adecuadamente, cumpliendo con el circuito de aprobación de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.

VI.6.2. Estructura Física

El Servicio cuenta con ocho habitaciones individuales, dos acondicionadas para trasplantes alogénicos, cuatro para trasplantes autólogos y dos que son cedidas al Servicio de Hematología para la internación de pacientes inmunocomprometidos severos que necesitan aislamiento.

Cuenta con dos consultorios, uno utilizado como Hospital de día y otro como Despacho del Jefe de Servicio.

Tiene una zona de servicios, con un office de enfermería, cumpliendo entre otras funciones monitorear a los pacientes internados, a través de un circuito cerrado dentro de cada habitación.

En el sector se encuentra el Laboratorio de criopreservación (donde se almacenan las células progenitoras) y de aféresis (donde se recolectan las células para la preparación de las plaquetas)
También existe una zona de depósito y sanitarios equipados.

VI.6.3 Remodelación del Servicio

Con fecha 13 de julio de 2005, el Director del Hospital General de Agudos “Dr. J. M. Ramos Mejía”, solicitó a la Dirección General de Recursos Físicos en Salud, la remodelación de la Sala de Transplante de Médula Ósea, por notas N° 3164/HGARM-2.005.- (15 HGA-8), N° 3165/HGARM-2.005.- (15 HGA-8) y N° 3166/HGARM-2.005.- (15 HGA-8), para adecuar, entre otros trabajos requeridos, adecuar el hábitat físico a las normas de higiene, remodelación del área de enfermería, instalación de un circuito cerrado de TV, etc.

Este requerimiento fue realizado como trámite con carácter de “*URGENTE Y PREFERENCIAL DESPACHO*”, en virtud de la proximidad de la puesta en marcha de la Sala.

La obra fue realizada por la empresa SES S.A., con un costo total presupuestado de \$ 72.037,56 (Pesos setenta y dos mil treinta y siete con 56/100).

La Recepción Provisoria de la obra, fue realizada el 30 de agosto de 2005.

VII. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A los efectos de evaluar las decisiones adoptadas y las acciones encaradas por la Dirección del Hospital, sobre los aspectos de gestión observados en el Informe Final de Auditoría Proyecto N° 3.04.17 se utilizaron los siguientes criterios:

Sin modificaciones (No se determinan acciones tendientes a dar solución a la temática observada)

Con modificaciones insuficientes (Las acciones encaradas resultan insuficientes o inadecuadas)

Con modificaciones en curso favorable (Se determinan acciones tendientes a solucionar las falencias determinadas. Proceso no concluido)

Modificado satisfactoriamente (Las acciones o modificaciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada)

Observación 1): La Sala de Trasplante de Médula Ósea del Hospital Ramos Mejía, es la única en el país perteneciente al sistema público de salud que estuvo en condiciones de efectuar trasplantes de médula a personas adultas. Se observó que a pesar de contar desde hace 14 años con la estructura

Eliminado: ¶

Eliminado: ¶
**V.9. SERVICIOS
TERCERIZADOS**¶

¶
¶

Sobre el Equipamiento¶

Esta en buenas condiciones, no tienen mantenimiento preventivo y parte del mismo se ha conseguido con donaciones conseguidas por el Dr. a través de laboratorios y particulares.¶

edilicia, el equipamiento, el personal capacitado y habilitación del INCUCAI, no se realizó en ella un Trasplante de Médula Ósea.

Observación 6): Al momento de trabajo de campo, no hay personal asignado para el funcionamiento de la UTMO.

Recomendación 1): Realizar una evaluación de las necesidades físicas y humanas de la Sala de Trasplante de Médula Ósea, de manera de ponerla en funcionamiento.

Comentario del Auditado: Según Nota N° 009/07 UTCPPH desde la emisión del informe 3.04.17 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, se ha logrado la reestructuración edilicia, instalaciones y equipamiento instrumental de la Unidad, la conformación del equipo médico y técnico, la Habilitación del INCUCAI, la inauguración y puesta en marcha de la Unidad el 30 de agosto de 2005.

Comentario de la Auditoría: Se ha puesto en marcha la Unidad en el mes de agosto de 2005. Se realiza en ella uno de los dos tipos de trasplante para los cuales fue habilitada ya que el recurso humano y el equipamiento con el que cuenta no permiten realizar trasplantes de tipo alogénico.

Conclusión: se mantiene la observación

Evaluación:

Grado de avance: con modificaciones insuficientes

Eliminado: satisfactorio¶

Observación 2): No se realizaron los trámites para renovar la habilitación que otorga el INCUCAI una vez caducada la misma.

Recomendación 3): Iniciar los trámites necesarios para rehabilitar la Sala de Trasplante ante el INCUCAI.

Comentario del Auditado: Idem observaciones 1 y 6.

Comentario de la Auditoría: La Unidad fue habilitada el 25 de agosto de 2005 con vencimiento a los dos años, según normativa vigente. Al cierre del trabajo de campo de esta auditoría, el INCUCAI inició en tiempo y forma los trámites de reacreditación de profesionales e Instituciones²² para la rehabilitación de la misma, no habiendo recibido respuesta formal del Hospital Ramos Mejía.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Evaluación:

Grado de avance: con modificaciones insuficientes.

Observación 3): No existió aceptación formal por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la donación de la obra y el equipamiento, por parte de la Fundación Amalia Lacroze de Fortabat, Fundación Jorge Macri y de COAS, lo que supone incumplimiento de lo indicado por el Decreto N° 2.056/78.

Observación 4): Hasta fines del año 2003 no existió registro patrimonial de los bienes donados que conforman la Sala UTCPPH²³. Después de los requerimientos realizados en ocasión del Proyecto de Auditoría "Donaciones y Legados a Hospitales", se cumplimentó el mismo.

²² Nota N° 318/10 de Julio de 2007-Dirección Científico Técnica INCUCAI

²³ Informe N° 400 HGARM/2003 (15-HGA-08)

Recomendación 4): Instruir el sumario correspondiente a fin de deslindar responsabilidades por la omisión en la cumplimentación del Decreto N° 2.056/78.

Comentario del Auditado: Adjunta copia de Inventario al 31/12/06 y nota informando sobre elementos que no se encuentran en la Unidad al 9 de Enero de 2007.

Comentario de la Auditoria: Los bienes provenientes de donaciones se encuentran registrados adecuadamente, cumpliendo con el circuito de aprobación de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.

Conclusión: Se resuelve la observación

Evaluación:

Grado de avance: modificado satisfactoriamente.

Observación 5): No se realizó licitación pública para la contratación de obra civil, correspondiente a la Unidad de Trasplante de Médula Ósea, por lo que no se pudo comprobar el cumplimiento del procedimiento propio para las compras y contrataciones²⁴.

Recomendación 5): Determinar las responsabilidades por las omisiones o acciones realizadas en contravención a la normativa general de compras y contrataciones.

Comentarios del Auditado: No formuló comentario

Comentarios de la Auditoria: No se recibió respuesta acerca de lo recomendado oportunamente.

Conclusión: se mantiene la observación.

Evaluación:

Grado de avance: sin modificaciones.

VIII.- NUEVAS OBSERVACIONES

Eliminado: V.6.

1. Incumplimiento de la obligación de informar al INCUCAI variaciones en la conformación del equipo médico habilitado.

Con formato: Numeración y viñetas

2. La UTCPH realiza únicamente trasplantes autólogos, no así los alogénicos, debido a múltiples factores, entre los que se destacan la falta del recurso humano capacitado y la tecnología necesaria.

Con formato: Numeración y viñetas

3. A la fecha del cierre del trabajo de campo, de las constancias exhibidas por la Dirección General de Recursos Físicos en Salud, fue observado que la remodelación del Servicio fue adjudicado con las siguientes falencias:

Con formato: Numeración y viñetas

- sin expediente

²⁴ Nota 1470/03 Informe 437/HGARM/2003, del 29/05/03

- sin planilla comparativa de precios (si bien existen tres presupuestos, uno de los oferentes, emite sus propuestas sin fecha de presentación)
- sin imputación presupuestaria
- sin acta de adjudicación ni resolución administrativa.
- sin notificación de la decisión de adjudicación de la obra a la firma que resultó adjudicataria.

4. La solicitud de remodelación de la UTCPH emitida por parte del Hospital a la DG de Recursos Físicos de Salud tiene fecha posterior al presupuesto aceptado.

Con formato: Numeración y viñetas

5. Los registros de los hospitales acerca de las derivaciones que han efectuado difieren de los registros de la UTCPH sobre los pacientes recibidos por derivación de los hospitales.

Con formato: Numeración y viñetas

6. No existe un registro unificado y controlable con las derivaciones efectuadas hacia la UTCPH y los resultados de esas derivaciones.

Con formato: Numeración y viñetas

7. No existe evidencia de articulación formal entre la UTCPH, los servicios de Hematología de los hospitales, el Ministerio de Salud y el BATRA, siendo el único servicio público en condiciones de realizar trasplantes de células hematopoyéticas en adultos en la Ciudad de Buenos Aires.

Con formato: Numeración y viñetas

8. Con referencia a las Observaciones 1 y 6 efectuadas en el Informe 3.04.17, el Ministerio de Salud no implementó medidas para la conformación de la Estructura ni habilitó concursos para estabilizar el recurso humano del área auditada.

Con formato: Numeración y viñetas

IX.- NUEVAS RECOMENDACIONES

Eliminado: V.6.

IX.1.- El Hospital debería:

- 1) Informar al INCUCAI variaciones en la conformación del equipo médico habilitado, de acuerdo con la normativa vigente.

IX.2.- El Ministerio de Salud debería:

1. Dotar a la UTCPH del recurso humano capacitado y la tecnología necesaria para que pueda realizar los tipos de trasplantes para los que ha sido habilitada.
2. Implementar medidas para la conformación de la Estructura del Servicio y realice concursos para estabilizar el recurso humano del área auditada.
3. Instruir sumarios administrativos a fin de deslindar responsabilidades respecto de la adjudicación de la remodelación del Servicio.
4. Promover la confección un registro unificado y controlable con las derivaciones efectuadas hacia la UTCPH y los resultados de esas derivaciones.

5. Conformer un sistema de articulación formal entre la UTCPH, los servicios de Hematología de los hospitales, el Ministerio de Salud y el BATRA, habida cuenta de que se trata del único servicio público en condiciones de realizar trasplantes de células hematopoyéticas en adultos en la Ciudad de Buenos Aires.

CONCLUSIÓN:

Del análisis de las observaciones realizadas se puede concluir:

1. No ha sido posible evaluar la economicidad de la instalación de la UTCPH, debido a que no se obtuvo información sobre si existieron trasplantes en efectores privados subvencionados.
2. La gestión fue ineficiente y antieconómica si consideramos que la meta fue poner en funcionamiento la UTCPH para la realización de trasplantes de células hematopoyéticas, no cumpliéndose con el objetivo propuesto por cuanto los trasplantes de tipo alogénico siguen sin ser efectuados en la UTCPH a pesar de que se encuentra habilitada para ello.
3. No existen procedimientos formales que regulen las derivaciones y permitan el seguimiento de los casos a fin de verificar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos.

Con formato: Numeración y viñetas

La situación actual de la UTCPH del Hospital Ramos Mejía no ha variado en gran medida respecto de la descrita en el informe de gestión que da origen a este informe de seguimiento. Si bien se ha puesto en marcha el Servicio, la producción del mismo se ha visto afectada por múltiples falencias originadas desde el Ministerio de Salud o desde el mismo Hospital, que han impedido que se desarrollara en él la actividad que la Ciudad necesita y para la que fue creado.